



RESUMEN DE DOCUMENTO DE PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO (VBG) EN LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

La Universidad del Cauca está comprometida con el derecho a una vida libre de violencias de género y reconoce la importancia de avanzar decididamente en su eliminación y en la transformación de imaginarios y prácticas que las sustentan. El presente protocolo es un instrumento encaminado a brindar herramientas para la prevención, atención, sanción y reparación de violencias basadas en género y sexuales acogiendo los marcos jurídicos existentes y dentro de las competencias que tiene la Universidad. Según cifras del Instituto Nacional de Medicina Legal en 2021, al menos una mujer fue víctima de violencia sexual cada 28 minutos y niñas y adolescentes constituyeron el 80,47% de casos. Aproximadamente por cada hombre agredido 7 mujeres son víctimas de violencia sexual. Este desalentador panorama, ratifica la importancia y urgencia de la sociedad en su conjunto y de las Instituciones de Educación Superior en particular, de propender por medidas efectivas para la erradicación de las Violencias Basadas en Género.

El protocolo acoge una perspectiva de género e interseccional que asume que las violencias impactan de manera diferencial y desigual a las personas en razón de su identidad de género, orientación sexual, identidad étnica y cultural, condiciones de discapacidad funcional y contexto generacional, entre otros factores.

El protocolo requiere de su apropiación por parte de todos los estamentos de la comunidad universitaria y debe entenderse como un instrumento en construcción y permanente actualización. Su existencia y aplicación, sin duda, contribuye a la misionalidad de la universidad y es un paso adelante en el reconocimiento de los derechos humanos, de las mujeres y las personas LGTBIQ+ en medio de toda su diversidad.

Ámbito de aplicación: Este protocolo aplica a quienes integran la comunidad universitaria (estamento estudiantil, profesoral y administrativo), así como a quienes prestan sus servicios a la Universidad a través de las distintas modalidades de contratación.

El presente protocolo busca prevenir las VBG y sexuales, mediante:

1. *Detección de riesgos y violencias:* A partir de acciones de detección específicas, como acciones de sensibilización por medio de estrategias comunicativas, académicas, campañas de salud y capacitación al personal de los tres estamentos.



Por una Universidad de excelencia y solidaridad



2. *Conformación de un comité de VBG y Sexuales*: órgano asesor y consultor para la aplicación, evaluación y seguimiento de las políticas de violencia basada en género y violencia sexual

3. *Medidas de protección*: Con la finalidad de atender las violencias basadas en género y las violencias sexuales, y hacer efectiva la ruta de atención de las personas involucradas en hechos de ese tipo, se hace necesario implementar medidas de protección generales, en procesos académicos y administrativos, estas deberán implementarse dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la queja.

4. *Activación de ruta de atención a VBG y Sexuales*: La Ruta busca atender de manera integral a la persona victimizada y garantizar de manera oportuna la restitución de sus derechos. Comprende las siguientes etapas:

- a Etapa de recepción del caso.
- b Etapa de atención integral.
- c Etapa de acompañamiento pedagógico integral. en articulación con
- d Etapa de acompañamiento jurídico.
- e Seguimiento y evaluación del caso.

Registro de casos: Todas las solicitudes de activación de ruta que llegasen a las instancias mencionadas anteriormente, así como la activación de ruta por parte del Programa de Género y Diversidades Sexuales, deben ser registradas en los formatos asignados y generar un informe semestral del total de solicitudes atendidas.

Revisión del protocolo: A partir de las solicitudes de activación de ruta que cada Facultad, Vicerrectorías y Dependencias tramiten, y que de manera autónoma el Programa de Género y Diversidades sexuales atienda, se realizará un consolidado de autoevaluación donde se identificarán los hallazgos, los riesgos y las oportunidades de mejora, así como los requerimientos de modificación del protocolo a que haya lugar, anualmente.



Por una Universidad de excelencia y solidaria